

RESUELVE EL ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA  
CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO  
COMERCIAL UBICADO EN CALLE VICTOR  
CUCCUINI N°343.

RESOLUCIÓN N° 420 / 2023

RECOLETA,

10 FEB. 2023

**VISTOS:**

1. La Resolución N°71 de fecha 11 de enero de 2023, que dispone la clausura del establecimiento comercial ubicado en Victor Cuccuini N° 343, por ejercer actividad comercial sin patente ni autorización municipal.
2. La Resolución N° 320 de fecha 03 de febrero de 2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza permiso provisorio a la Sociedad Transportes B y P SpA., hasta el 31 de marzo de 2023.
3. La orden de ingreso municipal N° 3873498 de fecha 02/02/2023, que acredita el pago del permiso provisorio N° 9-900770, por el período enero-junio de 2023..

**TENIENDO PRESENTE**

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplía facultades de la Directora de Seguridad Pública e Inspección General, y en su ausencia se delegó dicha facultad en el funcionario Don Álvaro Tamargo Bernier; y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

**RESUELVO:**

1. **RESUÉLVASE** el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 71 de fecha 11 de enero de 2023 del establecimiento comercial ubicado en calle Víctor Cuccuini N°343, de conformidad a la Resolución N° 320 de fecha 03 de febrero de 2023 que autoriza permiso provisorio N° 9-900770 a la Sociedad Transportes B y P SpA RUT N° 76.608.744-2, pagado mediante orden de ingreso municipal N° 3873498 de fecha 06.02.2023.
2. **NOTIFÍQUESE**, de la presente Resolución a Don Juan Carlos Pavez Abarca Representante legal, fono +56991739869, en un plazo de 72 horas a contar de la presente resolución, por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
3. **EJECÚTESE**, el alzamiento de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
4. **REMÍTASE** la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE**, hecho, archívese para su control posterior.



*b.g.p.*  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Signature]*  
ALVARO TAMARGO BERNIER  
DIRECTOR (S) DE SEGURIDAD PÚBLICA  
E INSPECCIÓN GENERAL

ATB/JJB

**RESUELVE EL ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA  
CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO  
COMERCIAL UBICADO EN CALLE VICTOR  
CUCCUINI N°343.**

RESOLUCIÓN N° 420 / 2023

RECOLETA,

**VISTOS:**

1. La Resolución N°71 de fecha 11 de enero de 2023, que dispone la clausura del establecimiento comercial ubicado en Victor Cuccuini N° 343, por ejercer actividad comercial sin patente ni autorización municipal.
2. La Resolución N° 320 de fecha 03 de febrero de 2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza permiso provisorio a la Sociedad Transportes B y P SpA., hasta el 31 de marzo de 2023.
3. La orden de ingreso municipal N° 3873498 de fecha 02/02/2023, que acredita el pago del permiso provisorio N° 9-900770, por el período enero-junio de 2023..

**TENIENDO PRESENTE**

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Eida Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplia facultades de la Directora de Seguridad Pública e Inspección General, y en su ausencia se delegó dicha facultad en el funcionario Don Álvaro Tamargo Bernier; y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

**RESUELVO:**

1. **RESUÉLVASE** el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 71 de fecha 11 de enero de 2023 del establecimiento comercial ubicado en calle Victor Cuccuini N°343, de conformidad a la Resolución N° 320 de fecha 03 de febrero de 2023 que autoriza permiso provisorio N° 9-900770 a la Sociedad Transportes B y P SpA RUT N° 76.608.744-2, pagado mediante orden de ingreso municipal N° 3873498 de fecha 06.02.2023.
2. **NOTIFÍQUESE**, de la presente Resolución a Don Juan Carlos Pavez Abarca Representante legal, fono +56991739869, en un plazo de 72 horas a contar de la presente resolución, por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
3. **EJECÚTESE**, el alzamiento de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
4. **REMÍTASE** la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, archívese para su control posterior.

FDO.: ÁLVARO TAMARGO BERNIER, DIRECTOR(S) DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSPECCIÓN GENERAL; DOÑA LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

ATB/JJB

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

Transcrito a: Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Inspección General, Dpto. de Patentes Comerciales, 6ª Comisaría de Carabineros Recoleta, Representante Legal u ocupante de la propiedad.